



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

Table with columns: CIUDAD DE EXPEDICIÓN (BOGOTA, D.C.), SUCURSAL (CHAPINERO), COD.SUC (14), NO PÓLIZA (14-44-101213915), ANEXO (3), FECHA EXPEDICIÓN (29/05/2025), VIGENCIA DESDE (08/07/2024), A LAS HORAS (00:00), VIGENCIA HASTA (30/06/2028), A LAS HORAS (23:59), TIPO MOVIMIENTO (ANEXO DE PRORROGA)

Table with columns: NOMBRE O RAZON SOCIAL (AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL), IDENTIFICACIÓN NIT (800.020.006-1), DIRECCIÓN (AV BOYACA NRO. 22 - 70 BARRIO MONTEVIDEO), CIUDAD (BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL), TELÉFONO (7469064)

Table with columns: ASEGURADO / BENEFICIARIO (UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL - UAEC), IDENTIFICACIÓN NIT (900.127.768-9), DIRECCIÓN (AK 30 NRO. 25 - 90 TORRE B PISO 2), CIUDAD (BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL), TELÉFONO (2347600)

OBJETO DEL SEGURO: CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A. GARANTIZA: GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DEL TOMADOR AFIANZADO PARA CON EL ASEGURADO DERIVADAS DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 130675, CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS VEHÍCULOS MARCA CHEVROLET DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UAEC, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS NECESARIOS.

Table with columns: AMPAROS, VIGENCIA DESDE, VIGENCIA HASTA, SUMA ASEG/ACTUAL, SUMA ASEG/ANTERIOR. Rows include: COMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DEL SERVICIO, CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

ACLARACIONES: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO EL CUAL HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA CITADA, SE A PRORROGA Y SE AJUSTA LA VIGENCIA DE CADA UNO DE LOS AMPAROS OTORGADOS SEGUN LA ORDEN DE COMPRA NO. 130675, QUEDANDO TAL Y COMO FIGURA. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN EN VIGENCIA.

Table with columns: VALOR PRIMA NETA (\$ \*\*\*\*\*16,000.00), GASTOS EXPEDICIÓN (\$ \*\*\*\*\*4,000.00), IVA (\$ \*\*\*\*\*3,800.00), TOTAL A PAGAR (\$ \*\*\*\*\*23,800.00), VALOR ASEGURADO TOTAL (\$ \*\*\*\*\*14,498,958.25), PLAN DE PAGO (CONTADO). Includes fields for INTERMEDIARIO and DISTRIBUCION DEL SEGURO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO. NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

Handwritten signature of Jose Luis Ojeda



Handwritten signature of the insured party

14-44-101213915

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**

**DECRETO 1082 DE 2015**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14		NO.PÓLIZA 14-44-101213915		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 29 05 2025			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 08 07 2024			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 30 06 2028		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.020.006-1			
DIRECCIÓN: AV BOYACA NRO. 22 - 70 BARRIO MONTEVIDEO						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C. DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 7469064			

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL - UAEC								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.127.768-9			
DIRECCIÓN: AK 30 NRO. 25 - 90 TORRE B PISO 2						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C. DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 2347600			

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

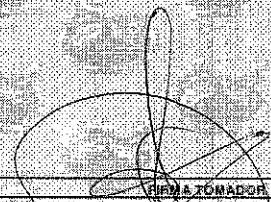
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELÉFONO: 6013908192 - BOGOTÁ, D.C.



14-44-101213915

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas



FIRMA TOMADOR



SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.

NIT. 860.003.578-6

## CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101213915, anexo 3, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 29 días del mes de MAYO de 2025

14-44-101213915

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL
<b>APROBADA</b>
CLAUDIA PATRICIA HERRERA LOGREIRA Subgerente de Contratación
Verificada y revisada por ELIZABETH ARIAS HERNANDEZ CONTRATISTA SCGC

*Caracas Hernández*